



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

“2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

Puerto Rico, 26 de marzo de 2024.

Ref.: Expte. N° 20/24  
Iniciador: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.  
Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA.  
Tema: Traslado del corralón municipal.

**Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Mtro. Luis Adolfo Alarcón**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

En relación al proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal ante este Honorable Cuerpo Deliberativo referido al traslado del corralón municipal; ésta comisión habiendo solicitado bajo nota 27/24 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Dirección de Arquitectura Municipal remita copia del plano de mensura N° 48738, proyecto completo de construcción del nuevo corralón municipal (planos de obra) a ser ubicado en la sección 04, Manzana 489, lote 02, partida inmobiliaria 24.073, intersección de las calles pionero Juan Reiser y José Salguero (Parque Industrial) de nuestra ciudad, conjuntamente con la correspondiente estimación presupuestaria de la obra; recibíendose informe de la misma en fecha 26 de marzo del corriente en el cual se expresa que “antes de iniciar un proyecto, con sus respectivos planos técnicos, cómputos y presupuestos, es necesario contar con la viabilidad del inmueble donde se implantará. Cabe aclarar que la elaboración de un proyecto de esta envergadura conlleva mucho tiempo de elaboración, es por ello que el primer paso es tener la factibilidad del espacio donde será implantado”.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere la aprobación DEL VISTO Y CONSIDERANDO del proyecto de ordenanza PRESENTADO MODIFICANDO SU PARTE RESOLUTIVA LA QUE QUEDARA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 1°:** DESAFECTAR del dominio público municipal el inmueble identificado catastralmente como Dpto: 10, Mun. 61, Sección 04, Manzana 489, Lote 02, Partida Inmobiliaria 24.073, ubicado en la intersección de las calles Pionero Juan Reiser y José Salguero (parque industrial) de nuestra ciudad, para ser afectado al dominio privado de la Municipalidad de Puerto Rico a los efectos de otorgar viabilidad al proyecto de construcción del nuevo corralón municipal.

**ARTÍCULO 2°:** REGISTRAR, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN.  
(Por MAYORÍA)*

SERGIO HIPPLER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R  
Presidente de Comisión H.P.L

CARMEN MABEL DIEMINGER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R  
Integrante de Comisión

WALTER S. HECK  
Concejal Bloque Juntos Podemos Cambiar  
Integrante de Comisión

JONATAN EZEQUIEL VEGA  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Integrante de Comisión

CHRISTIAN IRSCHICK  
Concejal Bloque Juntos Podemos Cambiar  
Integrante de Comisión